

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2025

(22/05/2025)

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el artículo 9 del Decreto Distrital 546 de 2016, el artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, el Decreto Distrital 147 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que es facultativo de los Directores del Sector Central y Descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad, siempre que los mismos cumplan con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo.

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital [en adelante DASCD] y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], se encuentra vacante el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, sobre el cual se requiere efectuar su provisión en forma por necesidades del servicio.

Que la hoja de vida de la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.061.696.254 de Popayán, estuvo publicada por el término de cinco (05) días hábiles, del 15 de mayo de 2025 a las 09:05 a.m. al 22 de mayo de 2025 a las 09:05 a.m. en la página web del DASCD, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto Distrital.

Continuación de la Resolución N°. 186 de 2025 Pág. 2 de 4

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

Que en virtud de la verificación de cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos del IDPYBA, efectuada por la Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano, mediante Formato PE02 PR04 F2, se certificó que la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.061.696.254 de Popayán, acredita las competencias, así como los requisitos de formación académica y experiencia para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que así mismo, verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, la Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano estableció que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer cargos públicos, por lo que es procedente emitir el presente acto administrativo para que genere sus efectos jurídicos de efectuar el nombramiento ordinario que se requiere.

Que con lo dicho hasta este punto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para que genere sus efectos jurídicos frente al nombramiento con carácter ordinario de la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.061.696.254 de Popayán, en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.061.696.254 de Popayán, en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Parágrafo. En consideración al régimen salarial y prestacional del IDPYBA vigente a la fecha de expedición del presente acto administrativo, se ordena reconocer a la servidora pública una asignación básica mensual de ocho millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$8.547.958) y unos gastos de representación del treinta por ciento (30%) de su asignación básica, teniendo en cuenta la normativa salarial vigente que regule la materia.

Artículo 2. Desempeño de funciones. Una vez nombrada y posesionada, la mencionada servidora pública deberá desempeñar las funciones del cargo en el cual está siendo nombrada con sujeción a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos del IDPYBA.

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

Parágrafo. Corresponderá al Jefe Inmediato de la nombrada servidora pública, verificar el cumplimiento cabal de las funciones inherentes al empleo, así como adelantar las acciones pertinentes para garantizar la ubicación física de la servidora pública y facilitar los equipamientos requeridos para su adecuado desempeño en el empleo.

Artículo 3. Apropiación presupuestal. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 4. Inclusión en nómina. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA gestionar los trámites para efectuar la inclusión de la nombrada servidora pública en la nómina de la presente vigencia fiscal, debiéndosele liquidar todos los factores salariales y no salariales a que tenga derecho, de conformidad con el régimen salarial y prestacional adoptado mediante Acuerdo 005 de 2017, expedido por el Consejo Directivo del IDPYBA, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1498 de 2022.

Artículo 5. Efectos fiscales. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la posesión de la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Artículo 6. Comunicación Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el presente acto administrativo la señora **VERÓNICA BASTO MÉNDEZ**, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 1. La persona nombrada mediante la presente resolución deberá manifestar por escrito ante el Director General del IDPYBA, su aceptación o rechazo del nombramiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del acto. Lo anterior, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2. La posesión en el cargo y la toma de juramento se deberá efectuar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 002 de 2017 del Consejo Directivo del IDPYBA.

Artículo 7. Publicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar la presente resolución a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, conforme con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Continuación de la Resolución N°. 186 de 2025 Pág. 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó:	Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez, contratista Talento Humano
Revisó:	Diana Marcela Gómez Anzola, Profesional Especializado SGO
	Gustavo Andrés Lobo Garrido, contratista
	Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista
	Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica
	María Clemencia Angulo González, contratista DG
Aprobó:	Hugo Alberto Carrillo Gómez, Subdirector de Gestión Corporativa